ANALISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDIA MUNICIPAL COROZAL
DEPENDENCIA QUE POSEE LANECESIDAD:	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLEDEL ANALISIS	SECRETARIA DE DESPACHO
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA
NUMERO DE LA CONVOCATORIA	SAMC-001-2026
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE DIRIGIDO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

INTRODUCCIÓN

La alcaldía municipal de Corozal, con base al artículo 15 del decreto N° 1510de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica editada por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar. En este caso por tratarse de la celebración de un contrato por modalidad de contratación de selección abreviada, menor cuantía, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La función de compras y adquisiciones dentro de las Entidades Estatales constituye uno de los instrumentos más relevantes para la materialización de los fines del Estado y la ejecución de las políticas públicas, en la medida en que a través de ella se canaliza una parte significativa del presupuesto público hacia la satisfacción de las necesidades colectivas. No se trata únicamente de adquirir bienes, servicios u obras, sino de hacerlo bajo criterios de racionalidad, planeación y responsabilidad, garantizando que cada proceso contractual esté orientado a generar valor público, fortalecer la capacidad institucional y producir impactos positivos y medibles en la

prestación de los servicios a cargo de la entidad. En este sentido, la contratación pública debe entenderse como una función estratégica de gestión, que conecta la planeación, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos misionales, bajo los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para que esta función se ejerza de manera adecuada, es indispensable que las Entidades Estatales identifiquen de forma precisa y anticipada sus necesidades reales, evitando procesos improvisados o reactivos que puedan generar ineficiencias, sobrecostos o riesgos de incumplimiento. La correcta identificación de la necesidad implica analizar el problema que se busca resolver, los resultados que se esperan alcanzar y el tipo de bien o servicio que resulta más idóneo para satisfacerlo. De igual forma, es necesario determinar las características técnicas, las cantidades requeridas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad, de manera que el objeto contractual responda de forma directa y concreta a los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, una planeación contractual sólida exige que la entidad conozca el mercado en el cual se desenvuelve el bien o servicio que pretende contratar. Esto supone identificar quiénes son los posibles proveedores, cuál es su capacidad de oferta, cómo están organizados, qué experiencia tienen, cuáles son sus estructuras de costos y cuáles son las prácticas habituales del sector. Este conocimiento permite a la entidad ajustar los requisitos del proceso de contratación a la realidad del mercado, evitando exigir condiciones que limiten la competencia o que resulten imposibles de cumplir, y favoreciendo, por el contrario, una mayor participación de oferentes en condiciones de igualdad.

El análisis del sector también permite evaluar los precios de referencia, las condiciones comerciales y las tendencias del mercado, lo que se traduce en una mejor definición del presupuesto oficial y en una mayor probabilidad de obtener propuestas económicamente favorables. Así mismo, facilita la identificación de riesgos, tales como la concentración de la oferta, la dependencia de un único proveedor, la volatilidad de precios o las limitaciones logísticas, lo cual es fundamental para diseñar estrategias de mitigación que protejan la ejecución del contrato y los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece de manera expresa que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis del sector económico correspondiente al objeto del proceso de contratación. Este análisis debe ser integral e incluir, entre otros aspectos, el estudio del marco legal aplicable, las condiciones comerciales, la estructura financiera de los proveedores, la organización del mercado, las especificaciones técnicas del bien o servicio y los riesgos asociados al proceso y a la ejecución contractual. La finalidad de esta exigencia es asegurar que la contratación no se base en supuestos abstractos, sino en información concreta y verificable sobre el entorno en el que se desarrollará el contrato.

El cumplimiento de este deber no solo tiene una dimensión legal, sino también una dimensión técnica y administrativa, en la medida en que permite a la entidad tomar decisiones más informadas, reducir la probabilidad de controversias contractuales y mejorar la calidad de los resultados obtenidos. Un proceso de contratación que se apoya en un análisis serio y estructurado

del sector tiene mayores probabilidades de lograr una ejecución exitosa, dentro de los plazos previstos, con los costos esperados y con el nivel de calidad requerido.

De igual manera, la obligación de documentar este análisis dentro del expediente contractual garantiza la trazabilidad de las decisiones adoptadas y fortalece los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas. Al quedar soportado en los estudios previos, el análisis del sector permite a los órganos de control, a los oferentes y a la ciudadanía en general verificar que la entidad actuó conforme a la normatividad y que las condiciones del proceso fueron definidas de manera objetiva, razonable y transparente.

En este marco, el desarrollo del análisis del sector no debe verse como un requisito meramente formal, sino como una herramienta esencial para la buena administración pública. A través de él, la entidad puede alinear sus decisiones contractuales con sus objetivos estratégicos, optimizar la asignación de recursos y reducir los riesgos asociados al a contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente, responsable y orientada a resultados.

Por lo anterior, en el proceso de contratación que se proyecta adelantar, la Entidad llevará a cabo el análisis detallado del sector correspondiente, con el propósito de identificar las mejores alternativas disponibles en el mercado, establecer condiciones de contratación acordes con la realidad económica y técnica, y asegurar que la adquisición del bien o servicio se realice en las condiciones más favorables para el interés público. Este ejercicio permitirá estructurar un proceso de contratación sólido, coherente con la planeación institucional y plenamente alineado con los principios y reglas que rigen la contratación estatal en Colombia.

El Articulo 311 y numeral 9 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 0048 del 17 de enero del año 2013, como reza a continuación:

"Que de conformidad con los Artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público inherente a la finalidad social del Estado, siendo el deber que tiene este de asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional".

"Que de conformidad con el literal d) del Artículo 3 de la Ley 105 de 1995 y el Artículo 4 de la Ley 336 de 1996, el transporte público es una industria que va de la mano del transporte privado y constituye un elemento básico para la unidad nacional y el desarrollo de todo el territorio colombiano, por lo cual goza de la especial protección del Estado".

"Que el Ministerio de Transporte suscribió el Contrato N° 179 – 11 con el objeto de realizar el análisis, evaluación y diagnóstico integral de la prestación del servicio público de transporte especial y como resultado del mismo se evidenció que uno de los factores determinantes de la deserción escolar es la falta de un servicio de transporte para los estudiantes".

"Que adicionalmente se pudo establecer un dicho estudio que, por las condiciones demográficas, geográficas y económicas de algunos municipios del país, no se ha logrado la cobertura necesaria para garantizar el acceso a los servicios especiales de transporte como el de los estudiantes".

Así las cosas, la educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del Desarrollo Humano Integral, que permite el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyen a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida y productividad individual y social de la población. La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y, de manera prioritaria, para la formación de ciudadanos respetuosos de la vida como valor supremo, de los otros y del entorno.

De tal forma, el Estado tiene el deber de garantizar a toda la población, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, los derechos económicos y sociales, entre ellos el acceso y permanencia de la educación. La ciudad ha avanzado en proveer los servicios básicos; Sin embargo, aún persisten condiciones que limitan las oportunidades de algunos sectores de la población, en igualdad de condiciones y con justicia social.

Cebe precisar, que hoy día existe un número significativo de niños y niñas en edad escolar, que no asisten a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, para acceder a su derecho gratuito a la educación, debido a la prevalencia de barreras sociales, tal es el caso de la inseguridad, la pésima infraestructura vial para movilidad interurbana y rural o Corregimentales ligado a que ser zonas densamente pobladas y dispersas del casco urbano se les dificulta a los niños, niñas y adolescentes llegar a las Instituciones Educativas Oficiales en los en los horarios establecidos por estas; sumado a ello, las deficientes condiciones economías de las familias para sostener el diario vivir de sus hogares, situaciones estas evidenciadas a través de escenarios relacionados con la deserción escolar que ocurre en el municipio.

En consideración a lo anterior, la Administración Municipal está plenamente comprometida con generar las iniciativas que dieren lugar para garantizar el acceso y la permanencia educativa de los niños y niñas que residen especialmente en aquellos sectores más apartados del municipio; y es consciente que las problemáticas antes expuestas, se prestan para ser uno de los mayores obstáculos para que aquellos accedan a una educación en condiciones dignas. De tal forma, que una de las principales alternativas que mitigarían de hecho cierto aquellas dificultades, serial es través de un servicio complementario de transporte estudiantil, que logre aliviar las barreras sociales, económicas y de movilidad existentes en algunas zonas del municipio.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional a través del Numeral 2.2., de la Directiva N° 004 del 27 de marzo de 2003, estipula que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - S.G.P. que corresponde a los transferidos por la Nación a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política para la financiación de la prestación del servicio público educativo, en virtud del Acto Legislativo 01 de julio de 2001 y la Ley 715 de diciembre de 2001; pueden ser orientados o destinados al *"pago de **TRANSPORTE ESCOLAR**, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres"*.

Para ejecutar el anterior objeto, se requiere seleccionar a un proveedor que ofrezca los servicios requeridos por la Entidad y que cuente con los recursos físicos, humanos y técnicos necesarios para dar rápida y oportuna respuesta a nuestros requerimientos.

Dado que se hace necesario de conformidad con el Articulo 44 y 47 de la Constitución Política de Colombia garantizar la estadía de los estudiantes, con el fin de que los mismos tengan derecho fundamental a la educación que debe ser garantizada por el Estado Social de Derecho, como uno de los objetivos básicos y centrales se plantean para la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por consiguiente, que el municipio de Corozal , gestiona el acceso y permanencia de sus niños y niñas en situación económica y socialmente difícil, se configura en una forma de buscar la reproducción de los mecanismos que aseguran el orden social que pregonó nuestra Constitución Política, como parte esencial de la sociedad, toda vez que por ser la educación una de las necesidades básicas de todo ser humano, el que los niños y niñas de una familia deprimida económica y socialmente se les pueda satisfacer la misma, impacta de manera directa y favorablemente con la convivencia pacífica de un conglomerado social, es decir, que tal gestión administrativa, refleja y reproduce las formas del comportamiento social globalizado de esta municipalidad. Razón por la cual, el municipio requiere contratar la prestación de servicios de transporte especial terrestre para los estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales, descritas posteriormente, en horario calendario escolar de lunes a viernes.

Teniendo en cuenta, que son muchas las razones que generan la necesidad de contratación del servicio de transporte escolar, son entre ellas las siguientes:

1. Falta de Instituciones Educativas Oficiales cercanas a la zona de residencia de los estudiantes.
2. Bajos recursos económicos de los padres de familia para solventar esta situación de transporte hacia la zona urbana del municipio.
3. Mal Estado de las vías de acceso desde las zonas rurales o Corregimentales (centros densamente poblados y/o dispersos y caseríos) hacia las Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en el casco urbano del municipio.

Descrito lo anterior, la Administración Municipal en aras de fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje de todo el estudiantado; y en cumplimiento de los derechos fundamentales, determinó establecer como necesidad prioritaria la contratación del servicio de transporte escolar, con la finalidad de mejorar la calidad educativa, el rendimiento académico y la ampliación de cobertura de los estudiantes.

La Constitución de 1991, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y tiene como fin garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología; y a los demás bienes y valores de la cultura.
Así mismo, consagra que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, imponiéndoles al Estado la obligación de asistir y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral; y el ejercicio pleno de sus derechos.

Es este sentido, la Ley 115 de 1994 señala que corresponde al Estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio publico educativo y, es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. De igual forma, indica que el Estado debe

atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.

Que en la actualidad el Municipio cuenta con recursos propios que le permiten atender una parte de los costos que demanda la cobertura de transporte escolar.

Finalmente, corresponde al Estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y para lograr el acceso al servicio público educativo a los estudiantes del Municipio de Corozal, dadas las condiciones económicas del estudiantado, es necesario comprometerse con la a prestación del servicio de transporte, esto teniendo en cuenta las deficientes condiciones para trasladar a los estudiantes de la zona rural hasta la cabecera municipal para adelantar sus actividades académicas del nivel básico, secundaria y media; observando además, que no poseen con los medios económicos para trasladarse por su propia cuenta diariamente. Por tal razón, la administración municipal requiere adelantar el proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para prestar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE DIRIGIDO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

II. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LANECESIDAD:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111800 Transporte de Pasajeros por carreta	78111803 Servicios de buses contratados	78111803

III. PERSPECTIVA LEGAL

A. FUNDAMENTO JURIDICO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDECELEBRAR: Por ser un contrato de prestación de servicios diferente a los contemplados en la ley que se celebran directamente, éste de conformidad conel presupuesto oficial y la tabla de contratación de la Entidad, se encuentra incurso en la modalidad de selección abreviada, menor cuantía, el cual sepuede celebrar tomando como fundamento de derecho el numeral 2, literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012.

B. FUNDAMENTO JURIDICO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR: Las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre para satisfacer la necesidad planteada, se enmarca en el desarrollo de las cláusulas de su esencia y naturaleza propias

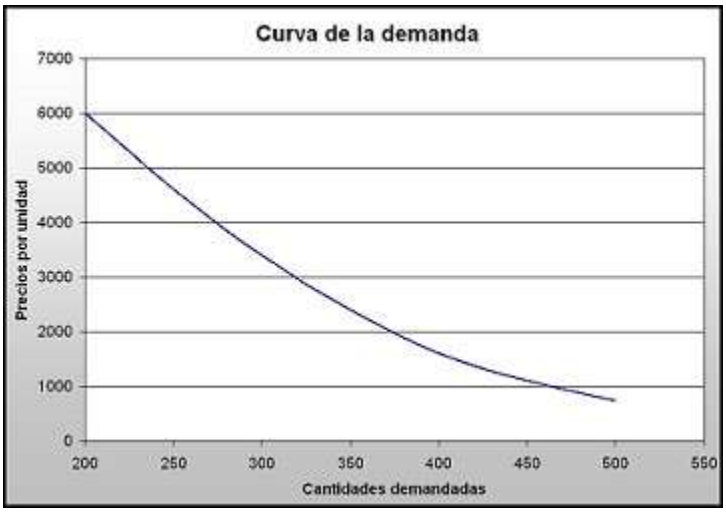
del contrato de prestación de servicios de transporte de pasajeros especial,, negocio jurídico, que sin perjuicio a las normas civiles y comerciales aplicables al contrato, se desarrollaen ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996 y el decretos 048 de 2013 y 348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte, entre otras que regulan el tema.

IV. A PERSPECTIVA COMERCIAL

Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, el cual se caracteriza por ser de tracto sucesivo, su perspectiva comercial es bastante amplia desde el puntode vista de la oferta y de la demanda, la cual se analiza atendiendo la naturaleza del contrato así como las características propias de los elementos del servicio, lo cual, según sus especificaciones y cuantía, determina potencialmente quienes adquieren en el comercio y quienes ofertan los servicios. A continuación se hace un análisis del mercado teniendo en cuenta los elementos del servicio a contratar y el monto del presupuesto estimado para el efecto.

A. **DEMANDA:** Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además,tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido.

   La curva de la demanda tiene siempre una pendiente decreciente o negativa, se inclina hacia abajo y hacia la derecha porque representauna relación inversa entre el precio y las cantidades.



Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de

obras bienes y servicios que demandan la satisfacciónde necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazadosen planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

El municipio de Corozal, históricamente ha venido contratando el servicio de transporte de estudiantes para satisfacer la necesidad definida y los contratos han tenido resultados satisfactorios. Para más claridad de la demanda se invitaa consultar en las páginas web de las entidades a partir del decreto 2170 de 2002 y en el SECOP des el año 2008 para que se revise la demanda en contratos de prestación de servicios de transporte de pasajeros, en este caso estudiantes, por parte de las entidades estatales, lo cual servirá de referente histórico. En Colombia se desarrollan los siguientes procesos como marco referencial.

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	IESCDI0009	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ DEL ISLOTE - CARTAGENA DE INDIAS	SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE 103 ESTUDIANTES EN LAS DOS JORNADAS ACADEMICAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS ISLAS MUCURA, TINTIPAN E ISLOTE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, CARTAGENA VIGENCIA 2021 - SEGUNDO PERIODO	**Bolívar** : Cartagena	$54.509.680,00	**Fecha de adjudicación** 01-06-2023
2	SA-MSB-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE A LOS ESTUDIANTES QUE HABITAN EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES Y QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2023.	**Magdalena** : Santa Bárbara de Pinto	$210.367.200,00	**Fecha de apertura** 23-03-2023
4	MS-SAMC-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALAMINA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA	**Magdalena** : Salamina	$158.000.000,00	**Fecha de apertura** 23-03-2023
5	SA 001 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	Borrador	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORIDA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y PLANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	**Valle del Cauca** : Florida	$300.000.000,00	**Fecha de apertura** 23-03-2023

		1150 de 2007)						
6	SAMC-MNUN-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y/O LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES	**Casanare** : Nunchía	$84.000.000,00	**Fecha de apertura** 23-03-2023
7	PROCESO SAMC No 002 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INZA	SUMINISTRO DE AUTOPARTES, ELEMENTOS Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULAR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR ENCARGADO DEL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE INZÁ	**Cauca** : Inzá	$211.623.110,00	**Fecha de apertura** 22-03-2023
8	SAMC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	SERVICIO DE ARRIENDO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR.	**Cesar** : Tamalameque	$77.999.766,69	**Fecha de apertura** 22-03-2023
9	MV-PS-SA- MC-005-2023.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENECIA - OSPINA PEREZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VENECIA – CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2023	**Cundinamarca** : Venecia	$122.533.173,00	**Fecha de apertura** 21-03-2023
10	SAMC-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MURILLO	"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE DE DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL VEHICULO CON PLACAS OTD 986 QUE HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA"	**Tolima** : Murillo	$34.948.216,00	**Fecha de apertura** 21-03-2023
11	MST-SA-006-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RUTINARIO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA- BOYACÁ	**Boyacá** : Sutatenza	$219.985.592,49	**Fecha de apertura** 21-03-2023

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE** **ALCALDIA MUNICIPAL** **NIT: 892.280.032-2**							
Código: F-GG-A-04		**Versión: 01**		**Fecha: noviembre 28 de 2011**				
12	2023-PCR-SA-MC-003	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA BUSQUEDA Y VIGILANCIA DE EVENTOS DE IMPORTANCIA ENSALUD PUBLICA EN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	**Vichada** : Puerto Carreño	$40.000.000,00	**Fecha de apertura** 21-03-2023
13	SAMC-004-	Selección	Borrador	BOYACA - ALCALDÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL	**Boyaca** :	$170.000.000,00	**Fecha de**

	2023	Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR [SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA], DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ	Campohermoso		**apertura** 17-03-2023
14	SA-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA – CUNDINAMARCA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	**Cundinamarca** : La Peña	$150.000.000,00	**Fecha de apertura** 17-03-2023
15	SA-MZ-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIA 2023".	**Bolívar** : Zambrano	$155.966.807,00	**Fecha de apertura** 17-03-2023
16	SAMC 002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS SECTORES URBANO Y RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META."	**Meta** : San Martín	$79.443.000,00	**Fecha de apertura** 17-03-2023
17	SAMC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA QUE HACEN PARTE DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Puerto Santander	$41.122.733,33	**Fecha de apertura** 16-03-2023
18	SA-002-MC-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHALÁN	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHALÁN – SUCRE	**Sucre** : Chalán	$58.500.000,00	**Fecha de apertura** 16-03-2023
19	SAMC-001-2023	Selección Abreviada de Menor	Borrador	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE UN FRANJA DE TIEMPO DEL CALENDARIO ESCOLAR EN EL PRIMER	**Caldas** : La Merce	$39.884.688,00	**Fecha de apertura** 16-

		Cuantía (Ley 1150 de 2007)		MERCED	SEMESTRE DE 2023 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA MERCED CALDAS.	d		03-2023
20	70678-SA-003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA TRANSPORTE DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE.	**Sucre** : San Benito Abad	$44.000.000,00	**Fecha de apertura** 16-03-2023
21	MGASAMC-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GALAN, SANTANDER	**Santander** : Galán	$118.217.327,00	**Fecha de apertura** 16-03-2023
22	SAMC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR HASTA FINALIZAR EL CALENDARIO ESCOLAR 2023, PARA LOS ESTUDIANTES CUBRIENDO LAS RUTAS DE LOSDIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DEL HATOSANTANDER	**Santander** : Hato	$195.094.464,00	**Fecha de apertura** 16-03-2023
23	MV-PS-SA- MC-004-2023.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENECIA - OSPINA PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO A.C.P.M. Y GASOLINA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A TÍTULO DE SUBSIDIO Y COMODATO AL MUNICIPIO DE VENECIA – CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2023.	**Cundinamarca** : Venecia	$87.000.000,00	**Fecha de apertura** 15-03-2023
24	PC-MS-SA-003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANTENIMIENTO ELECTRICO, MECANICO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACION DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	**Boyacá** : Socotá	$122.884.500,00	**Fecha de apertura** 15-03-2023
25	SA – 003 – MC – 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLOSO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR EN LA OFICINA DE SALUD PUBLICA PARA REALIZAR LAS LABORES DE BUSQUEDAS ACTIVA COMUNITARIA, PREVENCION, TAMIZAJES EN LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA.	**Sucre** : Coloso	$57.600.000,00	**Fecha de apertura** 15-03-2023

26	SA-MC-04-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE OFRECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	**Cundinamarca** : Tenjo	$54.000.000,00	**Fecha de apertura** 14-03-2023
27	SAMC - 004 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	Borrador	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOVITA	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LOS ESTUDIANTE DE LOS CORREGIMIENTOS EL TAMBITO, SAN LORENZO, PINDAZA, LAS VEREDAS, LA PUENTE, SEDE CRISTO REY, QUEBRADA LARGA Y AGUA	**Chocó** : Nóvita	$222.400.000,00	**Fecha de apertura** 14-03-2023

		1150 de 2007)			CLARA, IDA Y REGRESO A LA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DESDE LA VEREDAS ALEDAÑAS HACIA LOS CORREGIMIENTOS DEL TIGRE Y SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE NOVITA VIGENCIA 2023			
28	RECETOR- SAM-00073-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES.	**Casanare** : Recetor	$72.705.875,00	**Fecha de apertura** 14-03-2023
29	SAMC 003 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA AMARILLA - VOLQUETAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META.	**Meta** : Mesetas	$143.887.073,00	**Fecha de apertura** 14-03-2023
30	SA-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINA RETROEXCAVADORA, TRACTOR, VOLQUETA VEHÍCULO Y MOTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA Y DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLCA CON AISENTO O EN TRANISTO POR EL MUNICIPIO	**Antioquia** : Angostura	$180.000.000,00	**Fecha de adjudicación** 14-03-2023
31	PC-MO-SA-SAMC-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ	"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS CONFORME FICHA TÉCNICA Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LA MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y BUSES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ"	**Boyacá** : Oicatá	$199.993.040,00	**Fecha de apertura** 14-03-2023
32	SA-MC-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EL PARQUE AUTOMOTOT DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023.	**Santander** : Sabana de Torres	$304.686.370,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 14-03-2023

33	SAMC-MB-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, TRACTORES Y DEMAS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA	**Boyacá** : Boavita	$130.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 14-03-2023
34	SAMC-MCB-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR	"ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR".	**Bolívar** : El Carmen de Bolívar	$128.000.000,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023
35	SAMC-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE EL COPEY - CESAR	**Cesar** : El Copey	$168.500.000,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023
36	SAMC 003 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, FILTROS, ACEITES Y DEMAS QUE SE HAGAN NECESARIOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	**Cundinamarca** : Quebradanegra	$143.500.000,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023
37	SAMC 001-23	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA.	**La Guajira** : Albania	$70.000.000,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023
38	SAMC-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO AL SERVICIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA	**Magdalena** : Guamal	$77.400.000,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023

39	SAMC No. 02-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS A CARGO DE LA ALCALDÍA DE NEMOCÓN Y DE LAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN FUNCIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	**Cundinamarca** : Nemocón	$111.000.000,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023
40	SAMC 001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	Convocado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS	**Córdoba** : San Andrés Sotavento	$79.999.200,00	**Fecha de apertura** 13-03-2023

		1150 de 2007)			FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.			
41	SAMC 002 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORROA	ARRENDAMIENTO DE TRES (3) VEHICULOS AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORROA, EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DESUS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y EL PERSONAL DE LASECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE	**Sucre** : Morroa	$128.487.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 13-03-2023
42	SAMC-001	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA	**Tolima** : Alpujarra	$288.135.000,00	**Fecha de apertura** 11-03-2023
43	SIP-SAMC-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATAUSA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA	**Cundinamarca** : Sutatausa	$158.120.000,00	**Fecha de apertura** 10-03-2023
44	SAMC 002 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	GARANTIZAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META.	**Meta** : Mesetas	$189.973.974,00	**Fecha de apertura** 10-03-2023
45	GC-SA-2023-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UVITA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS".	**Boyacá** : La Uvita	$127.169.583,24	**Fecha de apertura** 10-03-2023
46	MSB-MEN-C-02-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE	**Boyacá** : Susacón	$100.000.000,00	**Fecha de apertura** 10-03-2023

		2007)			RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2023			
47	SAMC-MLA-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA APARTADA	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO EL PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y SEDE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA	**Córdoba** : La Apartada	$129.640.000,00	**Fecha de apertura** 10-03-2023
48	SAMC-003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	**Boyacá** : Chitaraque	$56.000.000,00	**Fecha de apertura** 10-03-2023
49	SAMC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS SERVIDORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**Sucre** : Majagual	$79.200.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-03-2023
50	DACP-SAMC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA- META	**Meta** : Castilla La Nueva	$105.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-03-2023
51	SAMC-0001-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS RUTAS PRIORIZADAS PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META	**Meta** : Puerto Rico	$292.629.082,00	

B. **OFERTA:** Definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto.

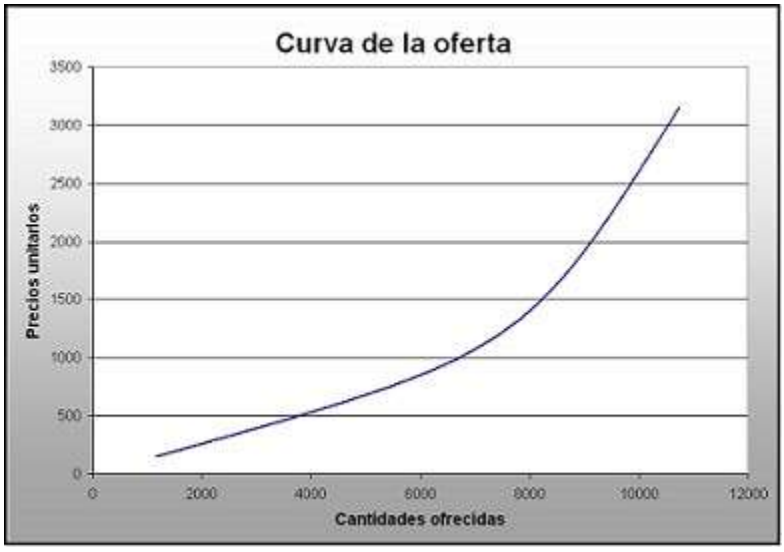
La ley establece que existe una relación directa entre la variación en la cantidad ofrecida, frente a la modificación en el precio. Para los productores el precio representa un ingreso, por lo que un precio elevado estimula a los productores a aumentar la producción y a los vendedores a ofrecer más de un producto dado, mientras un precio bajo muchas veces ni siquiera alcanza a cubrir los costos de producción. Se formula como:

"Entre más alto sea el precio mayor será la cantidad ofrecida, permaneciendo otros factores constantes"

Gráficamente se muestra la cantidad total de un producto que los productores están dispuestos a producir o vender, en un determinado período de tiempo, a diversos precios del producto, cuando los demás factores de la oferta permanecen constantes. La curva de la ofertanormalmente tiene pendiente positiva que muestra una relación directa entre los precios y las cantidades.

Un movimiento en esta curva se da solo si hay variación de los precios,si hay cambios en otras variables afectarán toda la curva causando un desplazamiento en la misma.

Se dice que existe competencia perfecta cuando un mercado es altamente competitivo y eso, en materia de contratación estatal se logra cuando se establecen reglas objetivas y proporcionadas acorde con la naturaleza propia del contrato con sujeción expresa del precio.



Para el caso que nos ocupa, al tratarse de un proceso de contrataciónde l servicio de transporte escolar a celebrarse por un municipio que excede de los 30.000 habitantes, el proceso debe ser por convocatoria aempresas habilitadas para la prestación del servicio que cumplan con losrequisitos que se establecen en la ley y el reglamento para prestarlo a estudiantes de instituciones públicas en las condiciones que demande el servicio con base a la oferta de contrato que propone la entidad. Al segmentarse el mercado en atención a lo anterior, el análisis de la ofertadebe centrarse en las personas naturales o jurídicas que presten el servicio de transporte de pasajeros en el nivel de servicio especial de conformidad con el decreto 348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte y que estén inscritas en elRegistro Único de Proponentes de la cámara de Comercio y que cumplancon los requisitos en la invitación para la prestación del servicio. En Colombia y en el exterior existen muchas empresas que pueden satisfacer la necesidad, ya que en las bases del Ministerio de Transporte existen muchas empresas habilitadas para prestar el servicio. Los contratos anteriores se han suscrito con proponentes de la región, locual da la posibilidad de satisfacer la necesidad reduciendo la posibilidadque el proceso se declare desierto.

V. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación por invitación dirigida y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentrasujeto a las reglas del mercado, en este caso a los precios promedios de los costos del pasaje de acuerdo con las distancias de las rutas que deben contratarse para transportar a los estudiantes desde sus zonas orígenes hasta la Institución educativa y viceversa. Lo anterior trae como consecuencia que el cálculo financiero del contrato resulte de la multiplicación de los beneficiarios por el valor del pasaje por los días del calendario académico restante a partirde la fecha prevista para el inicio de la ejecución. Desde el punto de vista financiero, igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad paraapalancar la financiación del servicio con atención a la programación de pagos, la cual dependerá de las exigencias que en la materia se haga en la invitacióny el contrato que se suscriba.

La entidad para respaldar el contrato deberá expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y por la naturaleza de contrato a suscribir se entregara como forma de pago el pago anticipado y por mensualidades vencidas el saldo del contrato por su naturaleza periódica.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y atendiendo que el mercadolas personas jurídicas y naturales que desarrollan programas sociales tienden a poseer situaciones financieras en niveles altos de endeudamiento y poca liquidez, pues en general las que desarrollan programas sociales son lasdenominadas entidades privadas sin ánimo de lucro. En ese sentido los requerimientos del proceso serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤80%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥1.30

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	≥0,00%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	≥0,00%

VI. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Con base a lo dispuesto en las normas especiales que regulan el servicio de transporte especial de pasajeros, la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de servicio de transporte de pasajeros, desde elpunto de vista organizativo, éste se puede celebrar con las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial habilitadas en los términos de la Resolución 3097 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte y que cumplan con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes, en especial con los artículos 56 y ss del decreto 348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte

VII. PERSPECTIVA TÉCNICA

Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicio especial de transporte de pasajeros, cuya carga de obligaciones se enmarca en el contenido de las clausulas naturales propias de los contratos de transporte de pasajeros y de las accidentales que se pacten, desde el punto de vista técnico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar y cumplir las siguientes condiciones:

- Los vehículos con los que se preste el servicio deberán estar vinculadosa empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial habilitadas en los términos de la Resolución 3097 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte.
- Deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes, en especial con los artículo 56 y ss del decreto 348 de 2015, compilado enel decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte

- Los recorridos deberán realizarse en dos (2) recorridos diarios: a) Unoen la mañana para llevar los estudiantes a las instituciones educativas.
  b) Al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso a su zona de residencia. En todo caso el oferente será responsable de transportar alos alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.

- Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiariosque se relacionan en los listados entregados al contratista.

- Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán portar el extracto del contrato según lo establecido en el decreto 348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte.

- Los automotores cumplirán con lo ordenado en el decreto 348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte en relación a los modelos a utilizar.

- Los vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación.

- **Demás obligaciones del contratista:**

1 El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.

2 El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, Se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a Terceros.

3 Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con Vehículos en óptimas condiciones Técnico-Mecánicas

4 Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar Seguridad a los estudiantes.

5 Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para el transporte escolar.

6 Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados parala Prestación del servicio.

7 Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones deaseo tanto al interior como el exterior.

8 Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, el plazo máximo para dar solución a dichos imprevistos es de quince (15) minutos.

9 Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente:

Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes.
Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestara el servicio.
Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado,portando la documentación del mismo, la cual en todo caso no será inferior ala de categoría C1 y C2, según la clase de vehículo.
Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.

Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.

12. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por elsupervisor.

VII. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DE RIESGO

A. ANALISIS DE RIESGOS PPREVISIBLES: Para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, EL MUNICIPIO estructura un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad del MUNICIPIO. El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgode liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, yrefinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entreotros.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares

que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. De acuerdo con lametodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación los cuales se detallan de la siguiente manera:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impa	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles aser implementados
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios previsibles en normatividad, mayores impuestos, cambio en el régimen laboral, etc	Desequilibrio de la Ecuación Contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuenciasa través de planes de contingencia
2	General	Externa	Ejecución	Riesgo Social	Paros, huelgas degrupos de interés, gremios, sindicatos, o trabajadores del interesado en contratar con LA ENTIDAD.	Acciones Judiciales	2	2	5	Riesgo Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad del evento a través
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo Social y Político	Situaciones de orden público que pueden afectar la seguridad	Suspensión dela Ejecución Contractual	2	5	7	Riesgo Medio	LA ENTIDAD	Reducir las consecuenciasa través de planes

					e integralidad de los bienes y las personas custodiadas							de contingencia
4	General	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Problemas en la capacidad del contratista en conseguir recursos financieros	Acciones Judiciales y Administrativas	2	5	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento oportuno del Contrato y oportunidad en el pago
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	El proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo.	Acciones Judiciales y Administrativas	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Información constante y oportuna

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles aser implementados
6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al contrato.	Desequilibrio Económico del Contrato	3	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Información y entrega oportuna de documentos
7	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por causas imputables al contratista	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	5	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento

8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo de recurso humano utilizado por el contratista para la ejecución del contrato. Enfermedad General Profesional, sin que el recurso humano se encuentre cubierto por el régimen de seguridad	Acciones Judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual
9	General	Externa	Ejecución	Riesgo Tecnológicos	Mayor costo de operación y mantenimiento de equipos. Mayor Costo de adquisición o reposición de los inicialmente previstos. Increment	Desequilibrio Económico del Contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Entrega de Información y conocimiento del mercado

					o de los equipos adquiridos y/o subcontratados							
10	General	Externa	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del Contrato	2	5	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD y el Contratista	Reducir las consecuenciasa través de planes de contingencia y mitigación

B. ANALISIS DE RIESGOS EN ATENCION A LAS GARANTIAS: Por lanaturaleza del contrato y teniendo en cuenta el tipo de servicio a realizar, al contratista seleccionado deben exigirse los amparos de cumplimiento, calidad de los bienes entregados para la prestación del servicio, devolución del pago anticipado y el pago de prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal que utilice. Además por la naturaleza del servicio y sin perjuicio a las pólizas propias que los vehículos deben poseer para el transporte público de pasajeros, debe exigirse póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare el contrato. El análisis de los riesgos asociados se resume así:

AMPARO	CUBRIMIENTO	APLICA	NO APLICA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Este amparo cubre los perjuicios sufridos porla Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido delanticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo		X
Devolución del pago anticipado	Este amparo cubre los perjuicios sufridos porla Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado a l contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.	X	

Cumplimiento de lcontrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso de lcontrato, cuando el incumplimiento es	X	

	imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando elcontrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penalpecuniaria.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacion eslaborales	Este amparo debecubrir a la EntidadEstatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de lasobligaciones laboralesdel contratista derivadas de la contratación delpersonal utilizado enel territorio nacional para la ejecución delcontrato amparado.	X	
Estabilidad y calidadde la obra	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido		X

	por la obra entregada a satisfacción.		
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de losbienes	Este amparo debecubrir la calidad y el correcto funcionamiento de losbienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un		X

	contrato.		
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual	Se exige en loscontratos de obra, yen aquellos en quepor su objeto o naturaleza loconsidere necesariocon ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento deuna póliza de responsabilidad civil extracontractual quela proteja de eventuales reclamaciones deterceros derivadas dela responsabilidad extracontractual quesurja de las actuaciones, hechos uomisiones de su contratista.	x	

ENERO DE 2026

Funcionario responsable,

ORIGINAL FIRMADO
VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
Secretaria de Educación y Cultura

Revisó: JOSÉ D. VERGARA
Asesor Jurídico Externo